

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 5
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4291-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SEEL S.A.

Entre los suscritos a saber, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** identificado con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y con acta de posesión No. 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, por una parte, y de la otra **DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de Nro. 52.810.578, en su condición de Representante Legal, de **SEEL S.A.**, identificada con el NIT: 830.034.128-1, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de compraventa e instalación Nro. 4291 de 2023 suscrito entre las partes.

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Contrato:

Número de Contrato	4291-2023
Tipo de Contrato	Compraventa e instalación
Objeto del Contrato	Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de las Artes. - Grupo 1.
Fecha de suscripción del contrato:	21/09/2023
Fecha del acta de inicio o Inicio en plataforma Secop:	06/10/2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 30 de noviembre de 2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	29 de febrero de 2024
Prórroga Uno	Hasta el 29 de diciembre de 2023
Prórroga Dos	Hasta el 29 de febrero de 2024
Plazo total	Hasta el 29 de febrero de 2024

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 2 de 5
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4291-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SEEL S.A.

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	No aplica
Reinicio Dos	No aplica

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	\$3.941.500.714,00 M/CTE.
Adición No 1	\$1.305.975.020,00 M/CTE.
Valor total:	\$5.247.475.734,00 M/CTE.

2. Garantías:

Mecanismo de cobertura de riesgos				
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO		
Nro. Póliza y anexo		21-44-101425466 Anexo 7		
Fecha de expedición:		23/07/2025		
Nro. póliza de RCE y anexo		21-40-101219098 Anexo 4		
Fecha de expedición:		29/12/2023		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	Amparos	Vigencia Final Hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	Calidad del servicio	28/02/2025	10%	\$524.747.573,40
	Devolución pago anticipado	29/06/2024	100%	\$2,623,737,867.00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	28/02/2026	20%	\$1.049.495.146,80
	Cumplimiento del contrato	30/08/2025	20%	\$1.049.495.146,80
	Pago de salarios y prestaciones	28/02/2027	5%	\$262.373.786,70
	Responsabilidad civil extracontractual	29/02/2024	400 SMMLV	\$464.000.000,00

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 3 de 5
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4291-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SEEL S.A.

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certificó los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	34171124	2024/02/19	\$2.013.572.115,00
2	55685824	2024/03/07	\$652.987.510,00
3	112960724	2024/04/22	\$391.792.506,00
4	150241824	2024/05/20	\$261.195.004,00
5	150245524	2024/05/20	\$872.801.840,00
6	275423924	2024/08/20	\$950.177.244,32
Valor total de pagos realizados:			\$5.142.526.219,32

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

Nº de Contrato	Nombre completo de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4291-2023	SEEL S.A.	\$5.247.475.734,00	\$5.142.526.219,32	\$104.949.514,68

5. Liquidación Definitiva:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	\$3.941.500.714,00
Valor total adiciones del contrato:	\$1.305.975.020,00
Valor total más adiciones	\$5.247.475.734,00
Valor total ejecutado por el contratista:	\$5.247.475.734,00
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	\$5.142.526.219,32
Saldo a favor del Contratista	\$104.949.514,68
Recursos reintegrados al MINISTERIO	\$0
Saldo pendiente por liberar del MINISTERIO	\$0

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 4 de 5
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4291-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SEEL S.A.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias, observaciones y/o salvedades.

Una vez analizada la ejecución del contrato de la referencia y de acuerdo con el certificado de saldos y pagos expedido por el área financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la supervisión hace constar que para el contrato No. 4291-2023, se ejecutó al 100% y existe un saldo pendiente por pago a favor del contratista, por valor de \$104.949.514,68.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato **COMPRAVENTA E INSTALACION Nro. 4291-2023**, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato **COMPRAVENTA E INSTALACION Nro. 4291-2023**.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de **COMPRAVENTA E INSTALACION Nro. 4291-2023** suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 5 de 5
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

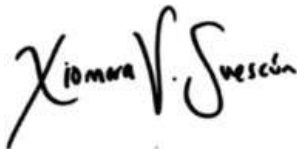
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4291-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SEEL S.A.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento. y renuncian a cualquier reclamación futura.

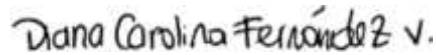
TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 de agosto de 2025.



**XIOMARA VALENTINA SUESCÚN
GARAY**
Supervisora



**DIANA CAROLINA
FERNÁNDEZ VALENCIA**
Representante Legal SEEL S.A


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
 Secretaria General

Reviso: Kevin Camilo Cruz Zapata – Contratista CNA 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón- Abogado Grupo Interno de trabajo de Contratos y convenios 
 Revisó: Claudia Vargas – Abogada Grupo Interno de trabajo de Contratos y convenios 
 Revisó: Katherine Peña Lozano – Designada temporalmente como coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios 

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"